


|  Objeto a contratar: CONSULTORÍA PARA "REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--------------------|---------------------|---------|---------|--------------|-------|--------------|------------|-----------------|---|--|
| No. | Riesgo/Causa | Responsable | Impacto | | | | | | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | Control Sugerido | |
| | | | Costo del contrato | Tiempo del contrato | Alcance | Calidad | Reputacional | Legal | | | | | |
| 1 | Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experiencia. | Contratista | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Posible | Menor | Bajo | Estructurar la oferta de conformidad el estado y la condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica. | |
| 2 | RIESGOS DE CONTRATACIÓN | Reproceso en las convocatorias debido a que el contratista no firma el contrato. | Compartido | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | Raro | Moderado | Medio | Se hará efectiva la garantía de verididad de la oferta presentada por el proponente adjudicatario en el marco del proceso de convocatoria. |
| 3 | | Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta. | Contratante | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | Improbable | Menor | Bajo | Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante. |
| 4 | | Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio. | Compartido | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | Improbable | Moderado | Medio | El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio. |
| 5 | RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES | Afectación a la ejecución del contrato debido a modificaciones de los productos o servicios a entregar según el alcance del contrato sin aprobación de la supervisión. | Contratista | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | Improbable | Mayor | Alto | Cada modificación al alcance del contrato deberá contar con la debida aprobación por parte del supervisor. El contratista deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o no se ajusten a los alcances definidos en el contrato. |
| 7 | | Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratista. | Contratista | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | Posible | Moderado | Medio | Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas. |
| 8 | | Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas. | Contratista | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | Posible | Mayor | Alto | Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos. |
| 9 | RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN | Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información. | Contratista | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | Raro | Mayor | Medio | El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Informar a Findeter en el caso en el que se evidencie dificultad en la obtención de la información. |
| 10 | | Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información. | Contratista | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | Improbable | Menor | Bajo | Deberá implementar controles e inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual. |
| 11 | | Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | Improbable | Moderado | Medio | Implementará acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada. |
| 28 | RIESGOS LEGALES | Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o sentencias instauradas por diferentes actores al contratista. | Contratista | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 | 5 | Raro | Catastrófico | Alto | El contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante, al cliente y a Findeter en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones de este. |
| 29 | | Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto. | Compartido | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | Raro | Menor | Bajo | La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Realizar y agotar a las modificaciones contractuales pertinentes en razón a los cambios normativos. |
| 31 | RIESGO REGULATORIO Y | Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional | Compartido | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | Posible | Mayor | Alto | Se deberá adoptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas. |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------------|---|---|---|---|---|---|------------|----------------|---------|---|
| 32 | POLITICO | Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno nacional o de las entidades territoriales. | Contratista | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | Possible | Moderado | Medio | El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo. |
| 33 | | Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional. | Compartido | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | Raro | Menor | Bajo | Establecimiento de canales de comunicación y garantía de comunicaciones constantes (correo electrónico, llamadas), Definir responsables en las diferentes instituciones para ayudar a la |
| 34 | RIESGOS DE MANDO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS | Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo. | Contratista | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | Improbable | Moderado | Medio | El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio. |
| 35 | | Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, contagio o retiro del mismo. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Improbable | Insignificante | Bajo | El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio. |
| 38 | RIESGOS LABORALES | Afectación a los derechos humanos del personal del contratista debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | Raro | Moderado | Medio | Deberá celarse a la normatividad legal Colombiana en materia laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales. |
| 39 | | Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a la mano de obra calificada y no calificada. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Improbable | Insignificante | Bajo | El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales. |
| 40 | | Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo. | Contratista | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | Improbable | Moderado | Medio | Assumi los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo. |
| 42 | | Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo). | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Improbable | Insignificante | Bajo | Conocer y aplicar los procedimientos establecidos por el contratante para la presentación de las cuentas de cobro. |
| 43 | | Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista. | Contratista | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | Improbable | Catastrófico | Alto | Se informa a Findeter cualquier situación financiera o de otro tipo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. |
| 44 | RIESGOS FINANCIEROS | Afectación a la ejecución del contrato debido a desconocimiento de tributos aplicables al contratista. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Raro | Insignificante | Inusual | El contratista debe mantenerse actualizado frente a los cambios normativos que estén en trámite y que le permita prever con suficiente anticipación su implementación. Al respecto se resalta que dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes, en caso que aplique. |
| 45 | | Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en la gestión administrativa a cargo de la Fiducia. | Contratista | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | Possible | Moderado | Medio | Definición de un cronograma claro para preparar las diferentes aprobaciones y procesos a manera que sea considerado los tiempos justos de los mismos, y sea debidamente socializado entre las partes. |
| 20 | OTROS RIESGOS | Afectación a la ejecución del contrato por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del mismo y que sean aplicables con excepción de las normas tributarias. | Contratista | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Raro | Insignificante | Inusual | Cambios normativos, disposiciones o directrices que se presenten. Al respecto se resalta que en dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes. |

Consideraciones:

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Este es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
 2. Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e indujeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
 3. La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para que el oferente opere. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente toda vez que tenga capacidad para hacerlo.
 4. Esta estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.
 5. De acuerdo con la distribución anterior, no proceden reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
 6. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONSULTOR en dicha etapa.
- Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsible del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.
- *Control sugerido: es el control mínimo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.